

**DISEÑO: "AMPLIACIÓN Y  
MEJORAMIENTO EDIFICIO INTENDENCIA  
Y GORE O'HIGGINS" comuna de Rancagua,  
Provincia de Cachapoal, Región de O'Higgins.**



**REF. :** Autoriza aumento de plazo de 40 días corridos para el desarrollo Consultoría.

**RANCAGUA, 03 SET. 2012**

**VISTOS :**

- El DFL N° 850 del año 1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 del año 1964, en su Art. 16° y 22° letra h) que faculta a los directores contratar estudios, proyección y ejecución de obras de acuerdo a la ley.
- El Art. 16° inciso primero de la Ley N° 18.091 y sus modificaciones posteriores.
- El Decreto Supremo MOP. N° 1093/2003, que aprueba el Reglamento de Montos para Contratos de OO.PP, modificado por el Decreto Supremo MOP. N° 1136/2006.
- El Art. 72° del Decreto MOP. N° 48 del 28/02/1994 Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría y sus modificaciones posteriores.
- Las Resoluciones DA. MOP N° 102 de 04/11/2010, que establece las delegaciones de funciones y atribuciones a las direcciones regionales; Res. DA. MOP. N° 553 de 11-05-2012, que designa al suscrito como Director Regional de la Dirección de Arquitectura.
- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención de trámite de Toma de Razón.
- El Convenio Mandato para el desarrollo del Diseño N° 12 de fecha 02/05/2011, entre el Gobierno Regional Región de O'Higgins, y la Dirección de Arquitectura MOP. Región de O'Higgins, aprobado por Res. Ext. Gore N° 0052 de 17/05/2011 y sancionado por Res. Ext. SEREMI OO.PP. N° 580 de fecha 09/06/2011
- Res. DA. Región de O'Higgins N° 293 de 25/07/2012, contrata por Trato Directo el desarrollo del diseño.
- Carta de la Consultora Omega Ingenieria de Proyectos Ltda., de Agosto de 2012.
- El Ord. Gip N° 92 de 28/08/2012, del Inspector Fiscal, informa y solicita aumento de plazo del contrato, adjunta nueva programación de las etapas y Acta de participación Ciudadana N° 1, 2 y 3.-

**CONSIDERANDO:**

- Qué, el término del plazo contractual de la Consultoría es el 17/02/2013.
- Qué, en el Acta N° 3.- de fecha 27/08/2012, quedan establecidas las definiciones a complementar y a la espera de su resolución.
- Qué, el término de la primera etapa está establecida para el día 31/08/2012.
- Qué, de acuerdo con lo informado por la Inspección Fiscal, el desarrollo de la Consultoría ha disminuido el ritmo, por causas de definición en el programa arquitectónico, por lo que no se dará cumplimiento al plazo establecido para el desarrollo de la primera etapa.
- Qué, las causas son ajenas a la responsabilidad del Consultor.
- Qué, es de justicia otorgar un mayor plazo de 40 días para la primera etapa de la Consultoría, solicitados por el Consultor y sugerido por la Inspección Fiscal.

//.-

**RESUELVO (EXENTA)**

**RES. DA. Región de O'Higgins N° 362 /**

2.- **AMPLIASE** el plazo en 40 (cuarenta) días corridos, para el desarrollo de la Primera Etapa Diseño "**Ampliación y Mejoramiento Edificio Intendencia y Gore O'Higgins**", contratado con la Empresa de Consultoría OMEGA INGENIERIA DE PROYECTOS LTDA. (RUT N° 82.233.916-k), según Resolución DA. Exenta N° 293 de 25/07/2012, en la suma de \$ 75.560.000.- Impuesto incluido.

El plazo contractual del contrato es de 200 días corridos, cuyo inicio es el 02/08/2012 y su fecha término es el 17/02/2013.

El nuevo plazo contractual del contrato incluido el presente aumento, queda en 240 días corridos, con fecha de término para el día 29/03/2013.-

Se mantendrán las multas establecidas en las Bases Administrativas del Contrato, en el caso de producirse un atraso en la terminación total de la Consultoría. El Consultor no tendrá derecho a indemnización ni reajustes por concepto del presente aumento.

3.- **EI CONSULTOR** Deberá extender el plazo de la boleta bancaria de fiel cumplimiento de contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 55° del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (Dcto. MOP. N° 48/94) y al artículo 22 de las Bases Administrativas de Licitación Pública.

4.- **PROTOCOLIZACION:** Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario Público por el interesado, debiendo protocolizarse ante el mismo notario uno de los ejemplares, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 51° del Decreto MOP.N°48/1994.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**ESTEBAN GONZALEZ CARCAMO**  
Arquitecto  
Director Regional de Arquitectura  
MOP - Región de O'Higgins




  
**MOISES ALEJANDRO SARAVIA RUIZ**  
Vº Bº SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
M.O.P. - REGIÓN DE O'HIGGINS  
GC/YCC/CBC

**DISTRIBUCION:**

- Fiscalía Regional MOP.
- A. Contratos DA.
- Jefa GIP DA.
- Inspector Fiscal de Proyectos (GSP)
- Consultor.

Proceso N° **6054519/**  
Amp. , y Mejoramiento Edificio Gore O'Higgins

Dirección Regional de Arquitectura  
Región de O'Higgins  
Proceso N°: 6066801

  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
OFICINA TECNICA  
OPUS PUBLICAS VI REGION